

0169-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y uno minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 0101-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta y tres minutos del ocho de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Esperanza Nacional sobre la inconsistencia percibida en el nombramiento realizado en la asamblea cantonal de Moravia, provincia de San José, celebrada de manera presencial el día nueve de marzo del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación del nombramiento de Shirley Sandoval Chaverri, cédula de identidad 501430941, como fiscal propietaria; en razón de que en la agenda de la convocatoria a la asamblea cantonal supra citada, no fue incluido el tema de la designación de dicho cargo.

Posteriormente, en fecha catorce de mayo del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea, con el fin de subsanar la inconsistencia indicada, designando a Elisa María Mora Bolaños, cédula 105570889.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104430409	LILLIAMA MARIA SANCHEZ BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104860509	LUIS ALBERTO SELL BIASETTI	SECRETARIO PROPIETARIO
601260546	ZEIDY MARIA MENDEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
501280567	CARLOS EDUARDO VARGAS ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
105100768	LADY JIMENEZ PADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
113800114	RODOLFO ODIO ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105570889	ELISA MARIA MORA BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501280567	CARLOS EDUARDO VARGAS ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104430409	LILLIANA MARIA SANCHEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104860509	LUIS ALBERTO SELL BIASETTI	TERRITORIAL PROPIETARIO
113800114	RODOLFO ODIO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/mch/orva
C.: Exp. n.º 403-2023 partido Esperanza Nacional (PENAC)
Ref., No.: S-01291-2024